



EJECUTIVO

RAD: 2022-00570-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

El mandataria judicial de la parte actora, infiere mediante memorial radicado el 02/11/2022, la existencia de equívoco contenido en auto que libró mandamiento de pago datado 21 de octubre de 2022, ello al registrar como cedula de ciudadanía del demandado LUIS CARLOS GONZALEZ MÁRTINEZ numero disímil, que realmente corresponde a: 7.225.945 de Duitama – Boyacá; reclamo procedente, por lo que en consonancia con lo previsto en los artículos 285 y 286 del CGP, el citado auto en la parte pertinente en la cual está inscrito el numero de cedula, se corrige y quedará así:

“ SERFINANZA ANTES SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL identificado con NIT 860.043.186-6, a través de mandatario judicial, quien confiere poder; presentó demanda ejecutiva singular, en contra de **LUIS CARLOS GONZALEZ MÁRTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 7.225.945 de Duitama – Boyacá para que se libre mandamiento de pago por una suma de dinero como capital y los intereses señalados.”

“ PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía del proceso Ejecutivo de Menor Cuantía a favor de **SERFINANZA ANTES SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL** identificado con NIT 860.043.186-6, a través de representante legal, quien confiere poder; presentó demanda ejecutiva singular, en contra de **LUIS CARLOS GONZALEZ MÁRTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 7.225.945 de Duitama – Boyacá para que se libre, por la(s) siguiente(s) suma(s) y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 430 del C.G.P.”

En lo demás, la mencionada providencia se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 180, PUBLICADO EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
SECRETARIA